

## **Introducción**

Número de becas: 1

Centro: Facultad de Ciencias Humanas y Sociales.

## **Denominación y descripción concreta de la actividad de colaboración**

Museo Pedagógico de Castelló

### **1. Objetivos y beneficio que la beca aporta al estudiantado**

El objetivo principal de la beca del Museo Pedagógico de Castelló (MPC) es formativo y se centra al tutorizar la participación del estudiantado, que disfrute de esta, en aquellos aspectos y conocimientos relativos al campo de la museística educativa, la gestión cultural y la historia de la educación.

### **2. Actividades**

Separación y catalogación de piezas y objetos museísticos, ideario educativo del museo, preparación de exposiciones itinerantes y difusión.

### **3. Características de la beca**

Duración: del 1 de diciembre de 2015 al 31 de julio de 2016.

Dedicación : 12 horas semanales durante 8 meses

Dotación económica: 260 euros mensuales. Partida: 109325 / PR / 422-D / 14G065 / 00000 / 471 Tutor/a:

Juan Andrés Traver Martí.

### **4. Requisitos de las personas aspirantes**

Los candidatos se tendrán que ajustar a los criterios para convocar becas de colaboración para el estudiantado de la Universitat Jaume I (<http://www.uji.es/bin/serveis/sgde/docs/becacol.pdf>), además de cumplir el apartado 3.1.

Ser estudiantado de Maestro/a en Educación Primaria o en Educación Infantil.

### **5. Baremo**

Conocimientos / Experiencia en temas relacionados con la beca: hasta 3 puntos.

Conocimientos / Experiencia en informática : hasta 1 puntos

Conocimientos de lenguas extranjeras: hasta 1 puntos.

Expediente académico: hasta 5 puntos.

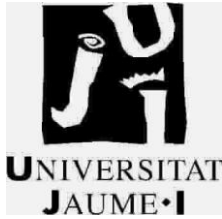
Memoria / proyecto: hasta 3 puntos.

Conocimientos de las lenguas oficiales de la UJI: hasta 2 puntos

*En caso de empate se hará una entrevista personal.*

### **6. Presentación de solicitudes.**

El impreso de solicitud se tiene que presentar al Registro General de la Universitat Jaume I, hasta el día 19 de noviembre de 2015, inclusivamente, con el código de registro 15872 Documentación que hay que aportar:



- Fotocopia del documento de identidad
- Curriculum vitae, en el cual se especifique el nivel de formación y experiencia , acompañado necesariamente de la oportuna documentación acreditativa de los méritos alegados.
- Memoria/proyecto de la actividad que se va a realizar.
- Cualquier otra información que la persona interesada considero oportuno aportar, siempre acreditada documentalmente.

El impreso de solicitud estará disponible al Registro General de la Universitat Jaume I, a InfoCampus y en el web de la UJI (<http://www.uji.es/bin/serveis/sgde/docs/becacol.pdf>) a partir de la fecha de la convocatoria.

### 7. Composición de la comisión de valoración

La comisión estará integrada por los miembros siguientes:

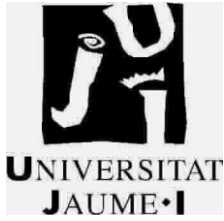
Presidencia: Pilar García Agustín	Vicerrectora de Estudiantes, Ocupación e Innovación Educativa.
Secretaría: María Teresa Doñate Miguel Vocales: Zouhair Kastite Juan Andrés Traver Martí Rosa María Agost Canoso	Miembro del Negociado de Becas Representante del Consejo del Estudiantado Tutor/ Tutora de la beca Responsable del órgano convocante de la beca

### 8. Resolución

La resolución de la comisión, a efectos de notificación , se publicará al tablón de anuncios del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes , a InfoCampus y a la página web de la UJI (<http://www.uji.es/infoest/beques>)

Contra la resolución se puede interponer un recurso de altura ante el Rectorado de la Universitat Jaume I, de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre , de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de gener, en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de la fecha de publicación de la relación definitiva de aspirantes seleccionados.

El rector y, por delegación de firma (Resolución 17/06/2014), la vicerrectora de Estudiantes , Ocupación e Innovación Educativa



SERVICIO DE GESTIÓN DE  
DE  
DOCENCIA Y ESTUDIANTES

LA CONVOCATORIA DE BECA  
COLABORACIÓN Núm. 633

Pilar García Agustín

Castelló de la Plana, 10 de noviembre de 2015